

y se crea el Registro de Fundaciones, es competencia del titular del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales calificar las fundaciones y ordenar su inscripción en el Registro.

Tercero.—El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación. Dicho informe ha sido emitido por el Protectorado de la Diputación General de Aragón desempeñado, en nombre de ésta, por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 276/1995 ya citado.

Por todo lo cual, este Departamento, previo informe de los Servicios Jurídicos, dispone:

Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón de la Fundación Beulas, con domicilio en Huesca, así como el Patronato cuya composición figura en el apartado quinto de los Hechos.

La presente Orden deberá ser notificada a los interesados a los efectos que establece el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, 6 de julio de 2000.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

1670

ORDEN de 4 de julio de 2000, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención de los municipios de Magallón, Albeta, Bureta y Alberite de San Juan, provincia de Zaragoza, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 4 de julio de 2000, se ha aprobado la disolución de la Agrupación de los municipios de Magallón, Albeta, Bureta y Alberite de San Juan, de la provincia de Zaragoza, para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, así como los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades delegadas por la Orden de 28 de julio de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en relación con lo previsto en el Decreto 171/1994, de 26 de julio de la Diputación General

de Aragón, por el que se distribuyen competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma sobre provisión de puestos de trabajo de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Magallón, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, quedando como titular D^a. María Luisa Morollón Lóriz, que lo era de la Agrupación, con nombramiento definitivo.

Segundo.—Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Albeta, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercero.—Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bureta, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Cuarto.—Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alberite de San Juan, en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Quinto.—Esta resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 4 de julio de 2000.

**El Director General de Administración
Local y Política Territorial,
ALFREDO BONE PUEYO**

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

1671

ORDEN de 13 de junio de 2000, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas, con cargo al programa 457.1, Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva para 2000.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, punto 2, de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, se da publicidad a las subvenciones concedidas, con cargo a las partidas presupuestarias del programa 457.1, Fomento y apoyo a la Actividad Deportiva para 2000 y que figuran en la relación siguiente:

Aplicación presupuestaria: 17.04.457.1. 762.00.

Orden del Departamento de Cultura y Turismo de 17 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial de Aragón» número 164 de 27/12/1999) y Convenios con Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza de fecha 12 de junio de 2000.

Prov.	Ayuntamiento	Actuación	Importe/ptas
HUE	ABIEGO	VESTUARIOS	495.000
HUE	ADAHUESCA	VALLADO PISTA DE TENIS	231.000
HUE	AISA	ZONA DEPORTIVA	792.000
HUE	ALBALATE DE CINCA	CAMPO DE FUTBOL	660.000
HUE	ALBELDA	CAMPO DE FUTBOL	660.000
HUE	ALCALA DE GURREA	CAMPO DE FUTBOL	792.000
HUE	ALCALA DEL OBISPO	PISCINA	1.320.000
HUE	ALCAMPPELL	CAMPO DE FUTBOL	899.250
HUE	ALCOLEA DEL CINCA	MATERIAL DEPORTIVO	148.500
HUE	ALCUBIERRE	FRONTON	1.980.000

Aplicación Presupuestaria: 17.04.4571. 762.01.

Soporte: Decreto 96/1984, de 29 de noviembre («Boletín Oficial de Aragón» número 46 de 18 de diciembre de 1984).

Prov.	Ayuntamiento	Actuación	Importe/ptas
HUES	HUESCA	PISCINA CUBIERTA	25.000.000

Aplicación Presupuestaria: 17.04.4571. 469.07.

Soporte: Convenio cooperación fecha 28 de junio de 1985.

Prov.	Ayuntamiento	Actuación	Importe/ptas
TER	TERUEL	CONVENIO USO Y GESTION INSTALACIONES DEPORTIVAS	689.620

Zaragoza, 13 de junio de 2000.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

1672 *ORDEN de 22 de junio de 2000, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Programa 452.2 Gestión de Bibliotecas, durante el 2º trimestre del año 2000.*

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional cuarta, punto 2 de la Ley 14/1999, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, se da publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a las partidas presupuestarias del programa 452.2, Gestión de Bibliotecas para el año 2000, que figuran en la siguiente relación:

Línea 489.00: Apoyo a ediciones y publicaciones periódicas

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
—Asociación de amigos de la Villa de Ibdes.	Publicar la revista «El Pelado de Ybides»	100.000 pts
—Sociedad de amigos del Museo Paleontológico de Zaragoza.	Publicar la revista «Naturaleza Aragonesa»	200.000 pts
—Sociedad Europea de Medicina Naturista Clásica.	Publicar la revista «Medicina naturista»	100.000 pts
—Instituto aragonés de antropología.	Publicar la revista «Temas» de antropología aragonesa.	400.000 pts
—Arzobispado de Zaragoza. Comisión de Patrimonio Cultural.	Publicar la revista «Aragonia Sacra»	400.000 pts
—Universidad de Zaragoza. Dpto. de Ciencias de la Antigüedad.	Publicar la revista «Salduie»	400.000 pts
—Universidad de Zaragoza. Dpto. de Historia del Arte.	Publicar la revista «Artigrama»	500.000 pts
—Universidad de Zaragoza. Dpto. de Lingüística General e Hispánica.	Publicar la revista «Tropelias»	500.000 pts
—Centro de Estudios del Jiloca.	Publicar la revista «Xiloca»	300.000 pts
—Grupo de Estudios Masinos.	Publicar la revista «Mas de las Matas»	300.000 pts
—Colegio Universitario de Teruel. Seminario de Arqueología y Etnología.	Publicar la revista «Arqueología Espacial»	300.000 pts
—Instituto de Estudios Turolenses. Sección de Estudios Humanísticos de Alcañiz.	Actividades de desarrollo y promoción de la cultura humanística.	2.000.000 pts
—Agrupación folklórica Santa Cecilia de Huesca.	Publicar la revista «Alacay»	100.000 pts
—Asociación cultural Guayente de Sahún (Huesca).	Publicar la revista «Guayente»	100.000 pts
—Asociación de Editores de Aragón.	Actividades de promoción del libro.	300.000 pts

Línea 489.01 Apoyo a Ferias del libro

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
—Asociación de librerías de Huesca.	Feria del libro de Huesca.	2.000.000 pts
—Asociación Provincial de libreros de Teruel.	Feria del libro de Teruel.	1.500.000 pts
—Instituto Ferial de Monzón.	VI Feria del libro aragonés	1.000.000 pts

Zaragoza, 22 de junio de 2000.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**